



Presencia de agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) en cualquier instalación de Reynolds School District

Pautas generales para el personal de Reynolds School District

1. Las escuelas tienen la obligación legal de educar a todos los niños de 5 a 21 años que no hayan completado el 12º grado. Esta obligación no depende de si el niño se encuentra o no legalmente dentro de los Estados Unidos.
2. El personal de Reynolds School District no preguntará sobre el estatus migratorio del estudiante o el de los miembros de la familia del estudiante.
3. El personal no divulgará la información personal de ningún estudiante de Reynolds School District de conformidad con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA), la ley pertinente y las políticas de la Junta Directiva [JO/IGBAB-AR](#) *Gestión de Registros Educativos de Estudiantes*, [JOA](#) *Información del directorio*, y [JOB](#) *Información de identificación personal*.
4. Todas las solicitudes iniciadas por las fuerzas del orden para entrevistar o investigar a los estudiantes se realizarán de acuerdo con el Reglamento Administrativo de Reynolds School District [KN-AR\(1\)](#) *Relaciones con los Organismos Encargados de Hacer Cumplir la Ley*, y [KN-AR\(2\)](#) *Investigaciones llevadas a cabo en las instalaciones de la escuela*.
5. Cualquier oficial de ICE que tenga la intención de ingresar a cualquier propiedad, evento patrocinado o autobús de Reynolds School District debe notificar primero al Superintendente en persona. Se debe dar aviso adecuado para que se puedan tomar medidas que proporcionen la seguridad emocional y física de los estudiantes y el personal.

Procedimientos para el personal de Reynolds School District en caso de que agentes de ICE intenten ingresar a cualquier instalación del distrito, autobús o evento patrocinado por el distrito

1. Se ordena al personal de RSD que notifique inmediatamente a su supervisor, quien notificará a la oficina del Superintendente, de la presencia de agentes de ICE en cualquier instalación del Distrito, evento patrocinado por el Distrito o que intente abordar cualquier autobús del Distrito.
2. El personal de RSD debe ordenar a los agentes de ICE que se presenten en la oficina de Reynolds School District de inmediato.
3. El Superintendente o la persona designada solicitará las credenciales del agente de ICE, por qué están solicitando acceso y solicitarán la validez legal de la citación.
4. El Superintendente o la persona designada exigirá que los oficiales de ICE proporcionen una notificación por escrito de su autoridad legal para ingresar a la propiedad del Distrito.
5. El superintendente o la persona designada intentará notificar al padre/tutor del estudiante antes de conceder cualquier entrevista para la cual exista la autoridad legal apropiada. Si el Superintendente o la persona designada no ha podido comunicarse con el padre/tutor, entonces deberán hacer un intento razonable de notificar al padre/tutor tan pronto como sea posible después de que haya ocurrido cualquier entrevista. El Superintendente o la persona designada solicitará las credenciales del agente de ICE, por qué están solicitando acceso y solicitarán la validez legal de la citación.

6. El personal de RSD deberá apoyar a los estudiantes cuyos familiares hayan sido desplazados debido a una acción de ICE.